"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

REGISTRADO

AZUCEN PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

M*inisterio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 156, 157, 158,297, 298 y 299/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Docentes Auxiliares de los Departamentos de Materias Básicas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza Nº 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





M*inisterio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná a los Docentes Auxiliares pertenecientes al Departamento de Materias Básicas, Departamento de Ingeniería Electrónica y Departamento de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

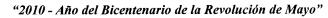
ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1603/2010

r.a.h.
n.e.b.

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior





M*inisterio do Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1603/2010

FACULTAD REGIONAL PARANÁ

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

SALA, Francisco Alberto	Área Teoría de los Circuitos	1 D. S.
D.N.I. N° 21.512.067	Teoría de los Circuitos I	
Legajo UTN N° 39348	Ingeniería Electrónica	
		-
NARDEA, Francisco Miguel	Área Electrónica	1 D. S.
D.N.I. N° 25.307.075	Electrónica Aplicada II	
Legajo UTN Nº 38097	Ingeniería Electrónica	
STELLA, Oscar Egidio	Área Física	1 D. S.
D.N.I. N° 21.869.980	Física I	
Legajo UTN Nº 28587	Materias Básicas	
REMEDI, Alberto Carlos	Área Electrónica	1 D. S.
D.N.I. Nº 13.353.377	Medidas Electrónicas I	
Legajo UTN Nº 30879	Ingeniería Electrónica	
BELTRAME, Celso D.	Área Calor y Fluidos	1 D. S.
D.N.I. Nº 17.797.700	Máquinas Térmicas	
Legajo UTN Nº 26617	Ingeniería Electromecánica	



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M*inisterio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

AYUDANTE DE PRIMERA

BILLOUD, Gustavo G. Área Sistemas de Comunicación 1 D. S.

D.N.I.N° 23.850.218 Medios de Enlace

Legajo UTN Nº 50132 Ingeniería Electrónica